

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 2: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.600 UF

Última actualización: 29 noviembre, 2024

Descripción

Si tu familia no es dueña de una vivienda y tiene capacidad de ahorro, accede a un aporte económico para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.600 Unidades de Fomento (UF)**.

En las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, además de las provincias de Chiloé y Palena, las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, el valor máximo de la vivienda será de **1.800 UF**.

Importante:

- Para postular debías tener el **ahorro mínimo depositado y como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda hasta el 30 de octubre de 2024 (14:00 horas)**.
- Conoce las [medidas transitorias del DS1](#) vigentes hasta diciembre de 2025.

Revisa [más información](#), y **conoce las fechas y formas de postulación**:

La postulación **finalizó el 29 de noviembre de 2024**.

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener [cédula de identidad](#) vigente.
- Si eres una persona extranjera, debes presentar tu cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva, información proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses. Las cuentas de ahorro con fecha de apertura posterior al 30 de octubre de 2023 no podrán participar porque no cumplen con este requisito.
- Acreditar un ahorro mínimo de **40 Unidades de Fomento (UF)**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de octubre de 2024** (14:00 horas). A partir de esa fecha no deberás efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 80%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90%.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una entidad patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el SERVIU.

Además, tu familia debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener una vivienda o un sitio con destino habitacional.
- Tener capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios.

Conoce más detalles

Existen tres alternativas de postulación:

- **Automática:** accede a esta modalidad si postulaste al primer llamado nacional de 2024, no fuiste seleccionado y en esta oportunidad tienes una propuesta para aprobar o rechazar.
- **En línea.**
- **Formulario de atención ciudadana:** solo si no pudiste postular de forma automática o en línea.

Puedes adquirir una vivienda para uso habitacional para ti y tu familia, con un monto promedio de subsidio de **450 Unidades de Fomento (UF)**, para todas las regiones.

Lee el marco legal

- [Decreto Supremo N° 1](#), de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- [Resolución Exenta N° 1.608](#), de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.